



FICHA TÉCNICA PARA PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION POR EMERGENCIA

1. DATOS GENERALES:

| | |
|---|--|
| Objeto de Contratación: | SERVICIO DE ABASTECIMIENTO COMBUSTIBLE TIPO DIÉSEL PREMIUM INDUSTRIAL PARA GRUPOS ELECTRÓGENOS Y EQUIPOS UBICADOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE ETAPA EP |
| Tipo de proceso de contratación: | PROCEDIMIENTO ESPECIAL POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA |
| Presupuesto referencial: | \$ 40.880,00 sin incluir IVA |
| Área requirente: | SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA |
| Partidas presupuestarias: | Nro. 5302550010000 Y 6302550010000 NOMBRE: COMBUSTIBLES |
| Certificación Presupuestaria: | Se entrega para la firma de contrato |
| CPC nivel 9 dígitos: | 333400011 DIESEL PREMIUM INDUSTRIAL |
| Plazo Ejecución: | 28 días contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato o hasta que se ejecute la totalidad del monto contratado, lo que ocurra primero. |
| Vigencia de la oferta: | Hasta la firma del contrato |
| Forma y condiciones de Pago: | <p>Se otorgará el 30% del valor del contrato en calidad de anticipo, previa entrega de la garantía correspondiente.</p> <p>El valor del contrato se cancelará contra entrega, por los servicios efectivamente recibidos, previa suscripción del acta de entrega recepción única, para lo cual deberá contarse con los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación de la factura correspondiente por parte del contratista. - Informe favorable del Administrador del contrato. - Orden de despacho firmada y sellada por el Administrador del contrato - El contratista deberá presentar el reporte con el detalle de combustible entregado de los grupos electrógenos y equipos ubicados en las diferentes instalaciones de Etapa EP., en los reporte deberá constar la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> - Fecha del suministro - Detalle del Grupo Electrónico o Equipo. - Cantidad de galones. - Precio unitario de venta por galón. Incluido el valor del transporte <p>El valor unitario por galón tendrá una variación mensual, en relación al precio que se encuentre vigente en el mes y el día de despacho, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo 338 y sus reformas aplicables.</p> <p>El precio que se pagará al contratista por cada galón será el que corresponde a la suma del precio oficial del combustible más el valor correspondiente al transporte de cada galón registrado</p> <p>RGLOSNC P “Art. 320.- Recepción en servicios.- Para el caso de servicios, se observará el siguiente procedimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Con dos (2) días laborables de anticipación a la finalización del servicio, el contratista notificará por escrito al administrador del contrato que el mismo está próximo a culminar. 2. Una vez que el administrador del contrato recibe la notificación del contratista, bajo su responsabilidad, analizará la pertinencia de formalizar la recepción a través de la |



| | |
|-------------------------------|--|
| | <i>respectiva acta de entrega única y definitiva, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la petición de recepción por parte del contratista. Si el contrato contempla recepciones parciales, cada una de ellas seguirá el procedimiento establecido en este artículo.”</i> |
| Garantías a entregar: | En forma previa a la suscripción del contrato derivado del presente procedimiento, se deberán presentar las garantías que fueren aplicables de acuerdo a lo previsto en el artículo 75 de la LOSNCP, en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 73 ibídem. Garantía de buen uso del anticipo: Se rendirá por un valor igual al establecido como anticipo en este proceso, la garantía deberá ser presentada previo a la firma del contrato. |
| Vigencia de la oferta: | Hasta la firma del contrato |

2. PRESUPUESTO REFERENCIAL:

El presupuesto referencial establecido está apegado a la realidad del mercado, y conforme a los precios referenciales del proceso de Ínfima Cuantía No. IC-ETAPA-PS - 73 – 2024 de fecha 30 de septiembre de 2024.

Además se debe considerar que el precio del Diésel Premium Industrial se encuentra fijado mediante decretos gubernamentales, por lo que varía mensualmente de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo 338 y sus reformas aplicables.

| CODIGO CPC | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR GLOBAL |
|---|---------------------------|---------|----------|----------------|--------------|
| 333400011 | DIESEL PREMIUM INDUSTRIAL | GALONES | 14.000 | \$ 2,92 | \$ 40.880,00 |
| TOTAL PRECIO REFERENCIAL SIN IVA | | | | | \$ 40.880,00 |
| OBSERVACIONES: El valor unitario incluye el servicio de transporte de acuerdo al precio referencial. | | | | | |

El presupuesto referencial es de USD 40.880,00 CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA

3. REAJUSTE DE PRECIOS:

Este contrato no está sujeto a reajuste de precios, sin embargo, el valor unitario por galón tendrá una variación mensual, en relación al precio que se encuentre vigente en el mes y el día de despacho, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo 338 y sus reformas aplicables.

4. MULTAS:

Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte de LA CONTRATISTA se aplicará la multa del 1 por 1000 del valor pendiente de ejecución del contrato, de conformidad al Art. 71 de la LOSNCP y Art. 292 del RGLOSNC.



El Administrador del Contrato, será la persona autorizada en representación de ETAPA EP para informar e imponer las sanciones.

No se impondrán multas, en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme a lo establecido en la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Administrador del Contrato; para lo cual, el Contratista notificará a la entidad contratante una vez ocurridos los hechos. Y de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue el Contratista como causa para la no prestación del servicio, y se le impondrán las multas previstas anteriormente.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del Contratista:

- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los términos de referencia y ficha técnica de acuerdo con las condiciones del contrato.

Obligaciones de la Contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Suscribir el acta de entrega recepción única por de los servicios recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- Designar al Administrador del contrato.
- Las demás que se requieran para el efectivo cumplimiento del contrato.

6. CONDICIONES ADICIONALES DEL PRECIO DE LA OFERTA

- Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad
- Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.
- El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el proveedor provea el combustible objeto de la contratación en cumplimiento de las especificaciones técnicas correspondientes y a plena satisfacción de la entidad contratante en los sitios del cantón Cuenca que se determinen.

7. REQUISITOS MÍNIMOS

8.1 Equipo mínimo:

| Número | Equipos y/o instrumentos | Características | Cantidad | Para evaluación de cumplimiento |
|--------|--------------------------|--|----------|--|
| 1 | Camión | Vehículo Tipo Tanquero con una capacidad de carga mínima de 1000 galones | 1 | Autorización para transporte de combustibles. Documentos habilitantes (matrícula, licencia, RTV) actualizados a la fecha. |

El proveedor en su oferta debe comprometerse a tener disponible durante todo el plazo de ejecución contractual el equipo señalado, lo cual será verificado por el Administrador del contrato, so pena de establecer las multas correspondientes.



8.2 Personal Técnico Mínimo:

| Número | Función | Nivel de estudio | Titulación académica | Cantidad | Documentos justificativos |
|--------|----------------------|------------------|-----------------------------------|----------|--|
| 1 | Conductor del camión | Bachiller | Bachiller Licencia Profesional | 1 | Presentar copia de la licencia profesional |

El proveedor en su oferta debe comprometerse a tener disponible durante todo el plazo de ejecución del contrato el personal técnico señalado, lo cual será verificado por el Administrador del contrato, so pena de establecer las multas correspondientes.

Dentro las 24 horas siguientes a la firma del contrato, el contratista deberá entregar al Administrador del contrato un listado del personal técnico, y la documentación que sirva de soporte para justificar su formación académica y experiencia.

8.3 Experiencia mínima del Personal Técnico:

| Función | Descripción |
|-----------|---|
| Conductor | <p><u>Experiencia a justificar:</u> Se acreditará experiencia como conductor de vehículos pesados de transporte de combustible por un período mínimo de dos (2) años, como documento justificativo deberá presentar un/unos certificado(s) emitido(s) por el Contratista de servicio(s) o el representante legal de la persona jurídica para la cual desempeñó los cargos señalados.</p> <p><u>Contenido del Certificado:</u> El Certificado deberá ser completo, de tal forma que permita evaluar lo requerido en el presente parámetro, en el mismo se hará constar al menos, nombre, la fecha de inicio de labores, fecha de finalización de labores, cargo que desempeñó.</p> |

El proveedor en su oferta debe comprometerse a tener disponible durante todo el plazo de ejecución del contrato el personal técnico señalado, lo cual será verificado por el Administrador del contrato, so pena de establecer las multas correspondientes.

Dentro las 24 horas siguientes a la firma del contrato, el contratista deberá entregar al Administrador del contrato un listado del personal técnico, y la documentación que sirva de soporte para justificar su formación académica y experiencia.

8.4 Experiencia General:

| Número | Descripción | Tipo | Temporalidad | Monto mínimo | Monto mínimo por contrato |
|--------|---|---------|--------------|--------------|---------------------------|
| 1 | El oferente debe acreditar la experiencia general mínima dentro de los últimos 15 años, en la prestación de servicios de abastecimiento de combustibles o químicos, a través de actas de entrega recepción definitiva, facturas o certificados de cumplimiento, por contratos que haya celebrado en el sector público o | General | 15 Años | \$ 4.088,00 | \$ 408,80 |



| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| privado, por un valor mínimo de \$ 4.088,00, el monto mínimo por contrato deberá ser de \$ 408,80 | | | | |
|---|--|--|--|--|

Justificación de la Experiencia obtenida en el sector público: la experiencia podrá ser justificada mediante:

- Copias de actas de entrega recepción definitiva; o,
- Copias de certificados emitidos por la máxima autoridad o el secretario de la entidad contratante, en el cual deberá constar necesariamente el objeto, el cargo desempeñado, el tiempo de labores, y el monto ejecutado del contrato.

Justificación de la Experiencia obtenida en el sector privado: la experiencia podrá ser justificada mediante:

- Copias de facturas con su respectiva retención (de ser el caso), acompañadas del certificado emitido por el empleador, en el cual deberá constar necesariamente el objeto, el cargo desempeñado, el tiempo de labores, y el monto ejecutado; o,
- Copias de roles de pago, acompañados del certificado emitido por el empleador, en el cual deberá constar necesariamente el objeto, el cargo desempeñado, el tiempo de labores, y el monto ejecutado; o,

8. SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

9.1 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta

| PARÁMETRO | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|--------|-----------|--------------------------------------|
| Integridad de la oferta | | | |
| Equipo mínimo | | | Deberá presentar carta de compromiso |
| Personal técnico mínimo | | | Deberá presentar carta de compromiso |
| Experiencia General mínima | | | |
| Experiencia mínima del personal técnico | | | Deberá presentar carta de compromiso |
| Términos de referencia | | | |

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas por puntaje, caso contrario serán descalificadas.

9.2 Evaluación por puntaje

| PARAMETRO | DESCRIPCIÓN | VALORACIÓN |
|-----------|-------------|------------|
|-----------|-------------|------------|



| | | |
|------------------|--|------------|
| Oferta económica | <p>La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje. En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, se procederá a su corrección, de acuerdo en la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.</p> <p>La institución reconocerá el precio oficial del combustible para este proceso de puntaje, solo se considerará el precio de transporte por galón; que se relacionará a menor oferta para la consideración de la calificación.</p> <p>La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el “precio corregido” en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.</p> | 100 puntos |
|------------------|--|------------|

9. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Se sugiere que el Administrador del contrato sea el funcionario Ing. Oscar Faicán Gómez Asistente de Transporte, código SERCOP-raF64reJG7

10. DELEGADO SUGERIDO PARA LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

- Mgst. Javier Teodoro Rodas Lopez CI 0103653176 ANALISTA DE TRANSPORTE como profesional designado por la máxima autoridad.

11. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL ADJUDICATARIO:

- Declaración de no hallarse incurso en ninguna inhabilidad para contratar.
- Garantías de buen uso del anticipo.
- El detalle de la cuenta para el depósito del anticipo.

FECHA DE ELABORACION: 29 OCTUBRE 2024

RESPONSABLES:



| | NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS | CARGO/FUNCIÓN | FIRMA |
|-----------------------|--|---|--------------|
| ELABORADO POR: | Ing. Angel Astudillo Calle SERCOP-kFj4Kz52Jc | Asistente de Transporte | |
| REVISADO POR: | Mgst. Ruth Cecilia Calle Bravo SERCOP-gan6nugxRr | Administrador Parque Automotor (E) | |
| APROBADO POR: | Mgst. Raúl Andrés Castillo Núñez SERCOP-3JJX1F1hD | Subgerente Administrativo | |